MODIFICACION No. 2 DE TIPO PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 29757 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y BATIMETRIA S.A.S.

Las partes intervinientes en el contrato No. 29757 de 2023, con base al memorando No. 2410SCG-2023-0000713-IE de 27 de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3000SECG-2023-0003621-IE del 27 de diciembre de 2023, suscrito por la doctora MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en 90 dias, es decir, hasta el 30 de marzo de 2024, inclusive.

SEGUNDA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 72103 del 26 de Diciembre de 2023 expedida por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 29757 de 2023, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

TERCERA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA.-Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA.-La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes y 2. Aprobación de la póliza. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: DARIO FERNANDO NARVAEZ DORADO
Revisó: ADRIANA PAOLA ALVAREZ MORENO